COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Entidad remitente. Dirección de Planeación
Oficio-Circular No. DP/450-13

Asunto	Respuesta a Primera Revisión de ISAF, presentada en oficio ISAF/AAE-0265-2013.

Hermosillo, Sonora. Marzo 22 de 2013.

Secretaría de la Contraloría General RECIBIDO 25 MAR 2013 Órgano Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA RECIBIDO 25 MAR. 2013 DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES HERMOSILLO, SONORA. 9:54

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
P r e s e n t e.-

En relación a las observaciones presentadas en la primera revisión a los informes trimestrales correspondientes primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2012 y recibido por Dirección de General el 08 de febrero del presente, me permito informarle y remitirle documentación soporte correspondiente a las observaciones presentadas en dicho documento, con el propósito de que éstas puedan solventarse.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que requiera sobre el comento.

ISAF SONORA INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACION 22 MAR. 2013 19:23 CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISIÓN

Atentamente
El Director de Planeación y
Responsable de Atender las Observaciones del COBACH.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA RECIBIDO 08 ABR. 2013 DIRECCION GENERAL

Ing. Raúl Leonel Durazo Amaya

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General
C.C.P. Ernesto Figueroa Guajardo PPCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF
Profr. Julio Alfonso Martínez Romero/Director General de COBACH
Ing. Oscar Fernando Almazán Holguín/Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de COBACH
Archivo y Minutario.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL RECIBIDO 25 MAR. 2013 Hermosillo, Sonora Magda

ANEXO DE OFICIO DP/450-13

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Otras Observaciones

Observación 1.- El Sujeto Fiscalizado incumplió en el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que "en caso de que al treinta y uno de diciembre del año que corresponda, la Legislatura Local no apruebe el presupuesto de egresos que regirá el próximo año, continuará en vigor el aprobado para el año anterior". Lo anterior en virtud de que el Presupuesto Original manifestado en el formato EVTOP-02 del informe relativo al Primer Trimestre 2012, no es coincidente con el Presupuesto Original del Ejercicio 2011 manifestado en el formato CPO-11-02, del Informe de la Cuenta Pública Estatal 2011.

Asimismo, en el informe del Primer Trimestre de 2012 se presentan con Presupuesto Original, las partidas del egreso relacionadas con servicios de consultoría, de capacitación, propaganda y ayudas diversas, las cuales tendrían que haber sido exceptuadas del citado Presupuesto, tal como lo señala el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal relativo a la Reconducción Presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Presupuesto Original según Formato EVTOP-02 I Trim 2012
33302	Servicios de Consultoría	$70,000
33401	Servicios de Capacitación	7,988,779
36101	Difusión por Radio, TV y otros medios de mensajes sobre Prog. y Act. Gub.	624,000
44401	Ayudas Culturales y Sociales	643,320

Respuesta: Dado a la incertidumbre que prevalecía en cuestión del presupuesto, por la falta de autorización de este para el ejercicio 2012, los primeros tres meses de actividad académica y administrativa se registraron las operaciones financieras con referencia a un Proyecto de Presupuesto integrado este en base a necesidades y condiciones proyectadas para dicho ejercicio.

Con respecto a las partidas de Servicios de Consultoría, de Capacitación, de Difusión y de Ayudas Culturales, su asignación en el primer informe trimestral, obedece a lo señalado anteriormente, en el sentido de que el Proyecto de Presupuesto declarado como original en el primer informe trimestral, está integrado en base a necesidades y condiciones proyectadas para el ejercicio 2012, ya que a esa fecha no se había considerado formalmente la contingencia del presupuesto reconducido.

Por otro lado, la autorización que del Presupuesto Estatal hace, tanto la Secretaría de Hacienda como el Congreso del Estado, es en términos de recursos institucionales, es decir, la autorización al Colegio del subsidio estatal y de los ingresos propios se muestra en solo tres partidas para el ejercicio 2011 y en dos partidas lo que ya fue el Presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para el ejercicio 2012:

ANEXO DE OFICIO DP/450-13

Presupuesto aprobado al Colegio de Bachilleres para el ejercicio 2011:

CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Servicios Personales	41501	311´314,628.00
Gastos de Operación	41502	4´045,740.00
Ingresos Propios	41503	71´800,000.00
Total		**387´160,638.00**

Presupuesto aprobado al Colegio de Bachilleres para el ejercicio 2012:

CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Servicios Personales	41501	321´696,988.00
Ingresos Propios	41503	117´780,841.00
Total		**439´477,829.00**

Por lo anterior, la desagregación de estos recursos por partida presupuestal, se realiza de manera interna de acuerdo a las necesidades reales de operación del Colegio, por lo que en este sentido, se dan también las diferencias que se señalan en la observación, a nivel partida, ya que las reportadas en la cuenta pública 2011 se refieren a la desagregación del presupuesto autorizado para ese mismo ejercicio de acuerdo a las condiciones y necesidades existentes en ese momento y la desagregación establecida en el primer informe trimestral se definieron de acuerdo a las condiciones y necesidades proyectadas para el ejercicio 2012, por lo que obviamente existen diferencias.

Adicional a lo anterior, se sustenta documentalmente, que en la información financiera proporcionada en el segundo informe trimestral, en el formato EVTOP 01 ya se considera como presupuesto original.

Como medida preventiva se giró oficio a la Dirección de Planeación del Colegio, para que tome las medidas conducentes (En anexo 1 se envía copia del oficio DG/291-13 de fecha 21 de marzo del 2013).

Observación 2.- El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que "El Ejecutivo no podrá ejercer las facultades para realizar reasignaciones o aumentos de gastos", toda vez que en el formato EVTOP-02 del informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, se manifiesta haber realizado modificaciones al presupuesto original en ciertas Partidas del gasto.

Respuesta: El desglose por partida que del presupuesto de egresos se declara en el segundo informe trimestral, como programado anual y modificado, efectivamente presente diferencias, esto debido a que en primera instancia se tomó como original el Presupuesto

Proyectado para el ejercicio 2012, pero al ser enterados de la contingencia del Presupuesto Reconducido, se tomó éste como original y modificado.

Como medida preventiva se giró oficio a la Dirección de Planeación del Colegio, para que tome las medidas conducentes (En anexo 2 se envía copia del oficio DG/291-13 de fecha 21 de marzo del 2013).

Observación 3.- En el informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, se reportó en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" un presupuesto autorizado original en Egresos en ciertas partidas, con montos diferentes al reportado en el Informe relativo al Primer Trimestre de 2012.

Respuesta: El desglose por partida que del presupuesto de egresos se declara en el segundo informe trimestral, como programado anual y modificado, efectivamente presente diferencias, esto debido a que en el primer informe trimestral se tomó como original el Presupuesto Proyectado para el ejercicio 2012, así mismo, la información proporcionada en el segundo informe trimestral como Presupuesto Original, ya considera la contingencia del Presupuesto Reconducido, por lo que, efectivamente se genera una variación entre los dos informes.

Como medida preventiva se giró oficio a la Dirección de Planeación del Colegio, para que tome las medidas conducentes (En anexo 3 se envía copia del oficio DG/291-13 de fecha 21 de marzo del 2013).

Observación 4.- Se constató que la codificación y descripción de la "Clave Partida Presupuestal" presentada en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" en el Primer informe trimestral de 2012, difiere de la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2011 aplicable en el 2012, como se muestra a continuación:

Información Reportada en Formato EVTOP-02 en Trim. I 2012		**Situación Determinada al verificar el número y descripción de Partidas en el Manual de Programación y Presupuestación**
Partida	**Concepto**	
14108	Aportaciones para la atención de enfermedades preexistentes	No existe en el clasificador
48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro	La clave correcta es 44501 y la denominación correcta es Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro

Respuesta: Las diferencias reportadas con relación a las claves y denominaciones de ciertas partidas utilizadas en el Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, se debe a que la integración del Proyecto de Presupuesto reportado en el primer informe trimestral 2012 como Presupuesto Original, efectivamente atiende no al Clasificador por Objeto del Gasto 2011, sino que atiende al Clasificador por Objeto del Gasto 2012, en

virtud de que al momento de integrar dicho informe, no se consideraba aún la contingencia del Presupuesto Reconducido, por lo que el Presupuesto Original reportado en el primer informe se integró atendiendo a la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y publicada en su Portal de Internet.

Por otro lado, no aplicaría la recomendación de modificar en subsecuentes informes esta diferencia, en virtud de que la contingencia del Presupuesto Reconducido, dejó de tener efectos en el momento en que el H. Congreso del Estado autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012.

Como medida preventiva se giró oficio a la Dirección de Planeación del Colegio, para que tome las medidas conducentes (En anexo 4 se envía copia del oficio DG/291-13 de fecha 21 de marzo del 2013).

Observación 5.- Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" de los informes relativos al primer y segundo trimestres de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente que si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto.

Respuesta: A efectos de presentar y aclarar las diferencias detectadas entre los saldos iniciales de Caja y Bancos reportadas en el formato EVTOP-01, la justificación de dichas diferencias se daba por aclarada mediante el documento "Conciliación de cifras entre saldo inicial y final de caja y bancos" las cuales se presentaron con oficios DG/247-2012 de fecha 18 de abril de 2012 y DG/507-2012 del 5 de julio de 2012, de los informes del primero y segundo trimestre, respectivamente (Se adjunta copia de los oficios y conciliaciones respectivas).

Así mismo en relación a la conciliación en la cual se determine el resultado presentado entre la variación (Ingresos-Gastos), que permita aclarar las diferencias entre el saldo contable y el presupuestal, como medida correctiva-preventiva se envió oficio al Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Administración y Finanzas, donde se le solicita a la persona encargada que justifique las diferencias de los tres primeros trimestres del ejercicio 2012 y atienda a sus recomendaciones para que en los informes subsecuentes se presente de forma clara la conciliación respectiva (Se anexa copia del oficio DAF/410-13 de fecha 22 de marzo del 2013).

Observación 6.- En el informe relativo al tercer trimestre de 2012, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal".

Respuesta: En el formato EVTOP-04 del tercer informe trimestral 2012, se incluye un párrafo al final del apartado de Resultados Generales que dice "Las modificaciones

presupuestales no repercuten en la estructura programática ni en los compromisos establecidos como metas en el Programa Operativo Anual 2012 del Colegio" (se anexa copia).

Sobre la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original, se anexan los documentos analíticos que contienen dicha justificación.

Como medida preventiva se acordó que en los informes trimestrales posteriores se incluirá el análisis detallado de las variaciones correspondientes en el formato EVTOP-04 (Se anexa copia de los oficios DP/447-2013, DP/448-2013 y DP/449-2013 del 22 de marzo del 2013).

Observación 7.- En relación con el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", relativo al informe del Tercer Trimestre de 2012, no se manifestó en el formato EVTOP-04 la justificación correspondiente en cuanto al registro de las disminuciones de dos partidas del gasto por $20,860, como se muestra a continuación:

Número de Partida	Concepto de la Partida	Importe
21501	Material para información	-$16,871
29301	Refacciones y Acc. Menores de Mob. de Admon...Ed. y recreativo	-11,989
	Total	**-$28,860**

Respuesta: En el formato EVTOP-04 del tercer informe trimestral 2012, se incluye en la segunda hoja del mismo la justificación correspondiente (se anexa copia).

Sobre la justificación de la disminución reportada en las partidas observadas se anexa copia del análisis.

Como medida preventiva se envió oficio al Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Administración y Finanzas, donde se le solicita a la persona encargada, para que en caso de presentarse de nuevo una variación en los montos de las partidas, aclare las diferencias y atienda a sus recomendaciones para que en los informes subsecuentes se presente adecuadamente la justificación respectiva (Se anexa copia del oficio DAF/410-13 de fecha 22 de marzo del 2013).

Observación 8.- Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" del informe relativo al tercer trimestre de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente que si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto.

Respuesta: A efectos de presentar y aclarar las diferencias detectadas entre los saldos iniciales de Caja y Bancos reportadas en el formato EVTOP-01, la justificación de dichas diferencias se daba por aclarada mediante el documento "Conciliación de cifras entre saldo inicial y final de caja y bancos" la cual se presentó con oficio DG/827-2012 de fecha 17 de octubre de 2012, del informe del tercer trimestre (Se adjunta copia del oficio y conciliaciones respectivas).

Así mismo en relación a la conciliación en la cual se determine el resultado presentado entre la variación (Ingresos-Gastos), que permita aclarar las diferencias entre el saldo contable y el presupuestal, como medida correctiva-preventiva se envió oficio al Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Administración y Finanzas, donde se le solicita a la persona encargada que justifique las diferencias de los tres primeros trimestres del ejercicio 2012 y atienda a sus recomendaciones para que en los informes subsecuentes se presente de forma clara la conciliación respectiva (Se anexa copia del oficio DAF/410-13 de fecha 22 de marzo del 2013).

Observación 9.- Se constató que la codificación y descripción de la "Clave Partida Presupuestal" presentada en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" en el Tercer informe trimestral de 2012, difiere de la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2011 aplicable en el 2012, como se muestra a continuación:

Información Reportada en Formato EVTOP-02 en Trim. I 2012		**Situación Determinada al verificar el número y descripción de Partidas en el Manual de Programación y Presupuestación**
Partida	**Concepto**	
15101	Fondo de ahorro	La denominación correcta es Aportaciones al fondo de ahorro de los trabajadores
37602	Viáticos en el extranjero	La clave correcta es 37601

Respuesta: Efectivamente, ambas partidas observadas, tanto la denominación de la partida 15501 como la clave incorrectamente capturada de la partida Viáticos en el extranjero, se debieron a un error de captura en el informe trimestral correspondiente.

Y como en el informe subsecuente también se tuvo el mismo error, le entregamos copia de la situación ya corregida, misma que puede verificarse en la entrega del informe de Cuenta Pública 2012 (Se anexa copia).